

BASES DE LA CONVOCATORIA CURSO ESCOLAR 2025-2026 CONCURSO “CREA TU STARTUP” EN MÓSTOLES

Primera.- Objetivo y finalidad

Los objetivos y finalidad del presente concurso son los siguientes:

- Promover el emprendimiento, la creatividad y la innovación entre el alumnado** de 3º y 4º de la ESO, de Bachiller y de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional matriculado en el **curso 2025-2026 en centros docentes del municipio de Mostoles** sostenidos con fondos públicos.
- Fortalecer las destrezas asociadas al espíritu emprendedor** en la ciudad de Mostoles **apoyando iniciativas empresariales** promovidas por el mismo alumnado, **fomentando la cultura emprendedora** y estableciendo relaciones con entidades y agentes del mundo empresarial que puedan aportar su conocimiento y experiencia.
- Ofrecer una **oportunidad de visibilizar los proyectos de emprendimiento surgidos entre el alumnado** de los dos últimos cursos de la ESO, de Bachiller y de Formación Profesional de Mostoles y prestar apoyo a dicho alumnado con perfil emprendedor, a fin de dar viabilidad a sus aspiraciones emprendedoras.
- Promover la creación de empresas surgidas desde la iniciativa emprendedora del alumnado** como vía para la generación de empleo en el ámbito del municipio de Mostoles.

Segunda.-Inscripción de los centros docentes

Podrán inscribirse los centros docentes de Mostoles que impartan cursos sostenidos con fondos públicos y cuyo alumnado esté interesado en participar en esta convocatoria, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el curso escolar 2025-2026 en los niveles de estudios de **3º y 4º curso de la ESO, de Bachiller (1º y 2º) o de Formación Profesional (1º y 2º Grado Medio y Grado Superior) sostenidos con fondos públicos.**
- Desarrollar un proyecto de índole empresarial a partir de una idea de negocio propia** y promovido por un equipo compuesto por un **mínimo de 3 y un máximo de 5 alumnos/as, promovidos exclusivamente bajo la forma empresarial de sociedad mercantil.**

Los centros docentes interesados deberán enviar la solicitud de inscripción (Anexo I) al correo de emprendedores@mostolesdesarrollo.es, **del 1 al 22 de octubre de 2025.**

En la solicitud, se hará constar:

- Los **datos identificativos del centro docente** (nombre, dirección, teléfono...)
- El **nombre del profesor/a que tutelar**á los proyectos de empresa, consignando, además, un **teléfono de contacto**, preferiblemente móvil, y **correo electrónico**.
- El **número de proyectos** que se presentarán por categoría de premios.
- Marcar si se quiere recibir sesiones formativas sobre emprendimiento y plan de negocio** que se impartirán durante el mes de noviembre en el centro de Empleo y Promoción Económica Tierno Galván, sito en la C/Pintor Velázquez 68 de Mostoles. Estas sesiones no son obligatorias para participar en el concurso. Cada sesión formativa dura aproximadamente 45 minutos. En el mes de octubre, se compartirán las fechas y horas disponibles en el Google calendar, y el aforo máximo es de 50 personas.

Tercera.-Categorías de premios, procedimiento y plazo de presentación de los proyectos seleccionados por el centro docente

Se establecen tres categorías de premios atendiendo al nivel de estudios:

- Premio para 3º y 4º de la ESO
- Premio para Bachillerato (1º y 2º) y FP Grado Medio (1º y 2º)
- Premio para FP Grado Superior (1º y 2º)

Asimismo, el Jurado podrá proponer la concesión de otro premio al proyecto que mayor puntuación haya obtenido en alguno de los criterios de evaluación pero no haya sido premiado.

Cada centro educativo podrá presentar al concurso hasta **dos proyectos por categoría con el límite máximo de cuatro proyectos por centro hasta el 13 de febrero de 2026 a las 23:59 horas, enviando la solicitud (Anexo II), debidamente cumplimentada y firmada, así como la documentación anexa al correo de emprendedores@mostolesdesarrollo.es**

El procedimiento a seguir para la presentación de los proyectos al concurso, se detalla a continuación:

1. Cada centro docente inscrito en el concurso “Crea Tu Startup” establecerá su propio **procedimiento para seleccionar hasta cuatro proyectos que le representen**, máximo dos por categoría, elegidos entre todos los trabajos por su respectivo alumnado durante el curso escolar 2025-2026. Los proyectos empresariales serán promovidos **exclusivamente bajo la forma empresarial de sociedad mercantil**.
2. Los proyectos seleccionados deberán **cumplir** perfectamente los **requisitos y contenidos establecidos en la Base Cuarta** de las presentes Bases.
3. Junto al Anexo II, se aportará:
 - 3.1. Los proyectos seleccionados por el centro para presentarlos a este concurso se enviarán en formato pdf.
 - 3.2. De cada proyecto, enviar el vídeo presentación, cuyo contenido debe ser explicativo y promocional del mismo y de tres (3) minutos de duración. El archivo del vídeo tendrá que presentarse por wetransfer. En el asunto del email se indicará “video presentación y promocional del proyecto concurso Crea Tu Startup” y en el cuerpo de correo, se incluir el nombre del centro, nombre del proyecto, curso, nombre docente así como, un email y teléfono de la persona de contacto.
 - 3.3. De cada proyecto, la **ficha de evaluación del profesorado** (Anexo III), **realizado directamente por el profesorado que lo ha tutorizado**. La calificación estará **comprendida entre 5 y 10, no pudiendo repetirse las calificaciones asignadas a los proyectos**. Además, se adjuntará, obligatoriamente, a la referida ficha de evaluación un **informe de evaluación del proyecto realizado directamente por el profesorado que lo ha tutorizado**, dicho documento no podrá contener más de 1000 caracteres / 150 palabras.
 - 3.4. **Declaración Responsable (Anexo V)** firmada por el director haciendo constar que los proyectos presentados al concurso “Crea Tu Startup”, convocatoria 2025-2026, han sido elaborados en dicho centro durante el curso escolar 2025-2026, y no han sido presentados con anterioridad a ningún otro concurso de emprendimiento o de índole similar, de cualquier entidad pública o privada.

Concluido el plazo de presentación, se publicará en la web de Móstoles Desarrollo el listado provisional de proyectos admitidos y excluidos con indicación del motivo de exclusión y el plazo para subsanarlo. En caso de no hubiera proyectos excluidos, el listado provisional pasará a ser el definitivo.

Cuarta.- Requisitos y contenidos del proyecto presentado al concurso

A. Requisitos del proyecto.

El proyecto que se presente al concurso, ha tenido que ser seleccionado por cada centro educativo, conforme al procedimiento que el mismo haya establecido, previa tutorización y evaluación de un/a docente de ese centro.

Además, el proyecto se debe elaborar durante el presente **curso escolar 2025-2026** y, no haber sido presentado con anterioridad en concursos de emprendimiento o de índole similar de entidades, tanto públicas como privadas.

El proyecto no podrá exceder de diez (10) páginas escritas en tipografía Arial, cuerpo 11 y espaciado sencillo y con formato pdf.

B. Contenidos del proyecto.

El **proyecto** empresarial deberá ser promovido **exclusivamente por sociedades mercantiles, quedando excluidos los desarrollados por entidades sin ánimo de lucro como asociaciones, fundaciones o similar**. El proyecto deberá contener los siguientes apartados:

- Equipo emprendedor.
- Idea de negocio, misión, visión y objetivos.
- Localización.
- Plan de marketing. Estudio de Mercado.
- Forma jurídica: **exclusivamente sociedades mercantiles**. Enumerar brevemente los trámites de constitución y puesta en marcha.
- Plan de organización y recursos humanos. Estructura departamental de la empresa.
- Licencias y autorización, en su caso.
- Plan técnico, económico y financiero. Incluir los recursos económicos, ayudas, fuentes de financiación.
- Impacto y sostenibilidad.
- Responsabilidad social y/o medioambiente.

De cada proyecto, adjuntar por wetransfer el vídeo presentación y promocional de duración tres (3) minutos.

Quinta.- Evaluación y criterios de valoración de los proyectos

Los proyectos serán analizados en relación a los siguientes aspectos que a continuación se detallan en términos generales y, también su respectivo alcance o proyección de los mismos por parte de cada uno de ellos:

- Soluciona un problema de impacto social: el proyecto soluciona, mediante la tecnología, un problema que afecta a un colectivo especialmente vulnerable y/o aporta soluciones que, mediante la tecnología, mejoran la calidad de vida en general de la sociedad.
- Llegada al mercado: el proyecto es capaz de desarrollar un producto o servicio que responde a una necesidad de mercado relevante y tiene un modelo de negocio sostenible.
- Grado de innovación tecnológica: el proyecto aporta un avance tecnológico o una aplicación novedosa de la tecnología para la resolución de un problema.
- Potencial de crecimiento: el proyecto es escalable técnica y comercialmente.
- Presentación: la información enviada debe explicar claramente en qué consiste el proyecto que se presenta, cuál es su propuesta de valor, el problema que soluciona, su valor diferencial, su impacto social, el grado de innovación tecnológica y equipo de proyecto.
- Cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Así mismo, será tenido en cuenta favorablemente que los proyectos estén basados en el uso de las nuevas tecnologías y tengan carácter innovador, sean escalables, sostenibles, contribuyan a mejorar la calidad de vida y/o prevenir, mitigar y solucionar problemas ambientales a través de modelos de negocio digitales y/o del uso intensivo de la tecnología.

Para la valoración de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que se valorarán sobre un máximo de 100 puntos, distribuidos del siguiente modo:

- Originalidad y carácter innovador: hasta 20 puntos
- Impacto en el mercado: hasta 10 puntos
- Impacto económico y social: hasta 10 puntos
- Viabilidad técnica, económica y financiera:
 - Viabilidad técnica: hasta 10 puntos
 - Viabilidad económica y financiera: hasta 30 puntos
- Sostenibilidad y escalabilidad: hasta 10 puntos
- Responsabilidad social y/o medioambiental: hasta 10 puntos
- Presentación y claridad: hasta 5 puntos

La calificación obtenida: hasta 100 puntos; 100 puntos equivale a 10 y de forma proporcional, en sentido descendente. Las puntuaciones totales otorgadas a los proyectos no pueden repetirse.

Sexta.- Evaluación y criterios de actuación del jurado

El **período de estudio y valoración inicial** de todos los proyectos presentados por los centros docentes participantes, se realizará antes de finalizar el mes de abril.

A finales del mes de abril, se convocará y se reunirá al Jurado para que proceda a la evaluación final de los proyectos. Antes de la reunión, se proporcionará a cada miembro del Jurado, un dossier con la documentación de cada proyecto y un cuadro para realizar las evaluaciones finales.

El Jurado estará formado por:

- Un/a técnico del Área de Empresas y Emprendimiento de Móstoles Desarrollo.
- Coordinador/a del Área de Empresas y Emprendimiento de Móstoles Desarrollo (*).
- Coordinador/a de Emprendimiento de la Universidad Rey Juan Carlos o, en su defecto, Director/a del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Móstoles (*).
- Gerente/a de Móstoles Desarrollo (*).
- Concejal/a de Economía, Industria y Empleo del Ayuntamiento de Móstoles (*).

(*) – O la persona en la que decida delegar

El Jurado realizará la evaluación final de los proyectos conforme a los criterios establecidos en la **Base Quinta** de las presentes Bases. Se levantará acta de la sesión con el fallo del jurado y lo elevará a la dirección de Móstoles Desarrollo, para que proceda a la concesión de los premios a los tres proyectos ganadores. El fallo de jurado será inapelable.

Las reuniones del jurado podrán desarrollarse de manera presencial o en formato telemático.

Los miembros de los jurados se comprometerán a mantener la confidencialidad de las reuniones y a no revelar información alguna sobre las deliberaciones. Asimismo, se comprometerán a no revelar el resultado de la evaluación hasta que se anuncien los proyectos ganadores en el acto de entrega de premios.

Séptima.- Publicación proyectos ganadores y entrega de premios.

Móstoles Desarrollo publicará en la web los proyectos ganadores por categoría. Además, se mandará un email a los centros participantes comunicando cuáles han sido los proyectos ganadores.

Asimismo, se emitirá un diploma a todo el alumnado participante en el concurso.

La Concejal Delegada de Economía, Industria y Empleo realizará la entrega de premios en el centro docente del proyecto ganador de cada categoría antes del mes de junio de 2026.

Octava.- Concesión de los premios

La dotación económica destinada a los premios asciende a 1.000 euros.

Novena.- Aspectos generales.

Asesoramiento y mentorización.

Los proyectos presentados en esta convocatoria pueden contar con un programa de asesoramiento y mentorización para su puesta en marcha a través del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Móstoles y la Universidad Rey Juan Carlos.

Aceptación de las bases.

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al Jurado.

En caso de existir dudas de alguna de ellas, MÓSTOLES DESARROLLO hará una interpretación atendiendo a la naturaleza y fines del evento.

MÓSTOLES DESARROLLO podrá solicitar a las candidaturas presentadas información y/o documentación complementaria para el buen fin del presente certamen. Las presentes bases se publicarán en el portal de transparencia la página Web de MÓSTOLES DESARROLLO www.mostolesdesarrollo.es, y se difundirán a través de sus REDES SOCIALES.

El centro docente con proyecto premiado adquiere el compromiso de colaborar con MÓSTOLES DESARROLLO para formalizar la entrega del premio al alumnado promotor.

Confidencialidad.

Se garantiza la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y en su momento el nombre de los proyectos ganadores, su logo, actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

Protección de datos de carácter general.

A través de la presentación de la solicitud de participación en la presente convocatoria, el interesado acepta que los datos personales recogidos en la misma sean incorporados a la base de datos de la empresa pública Móstoles Desarrollo perteneciente íntegramente al Ayuntamiento de Móstoles.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Móstoles Desarrollo (C/Pintor Velázquez, 68, Móstoles)

En Móstoles, a 16 de septiembre de 2025

Fdo. D. Fernando Sánchez Cenamor
Gerente de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.

ANEXO I

INSCRIPCIÓN CENTROS ESCOLARES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS A LA 3ª EDICIÓN DEL CONCURSO “CREA TU STARTUP” Curso Escolar 2025-2026. Fin plazo: 22 octubre de 2025.

Centro Docente: _____

Dirección: _____

Profesor/a: _____ **Curso** (3º 4ºESO, 1º 2º Bachiller, FPI, FPII): _____

Teléfonos de contacto: _____ / **Email:** _____

Indicar el número de proyectos que se van a trabajar en el centro educativo a partir de las ideas de negocio elegidas por el propio alumnado, tutelado por su profesor/a durante el curso escolar 2025-2026 de cara a seleccionar los cuatro más representativos para su presentación al concurso “Crea Tu Startup”:

▪ **PROYECTOS CATEGORÍA CURSO 3º Y 4º ESO:**

CURSO	Nº PROYECTOS
3º DE LA ESO	
4º DE LA ESO	

▪ **PROYECTOS CATEGORÍA BACHILLERATO (1º Y 2º) Y FP GRADO MEDIO (1º Y 2º):**

CURSO	Nº PROYECTOS
1º BACHILLERATO	
2º BACHILLERATO	
1º FP GRADO MEDIO	
2º FP GRADO SUPERIOR	

▪ **PROYECTOS CATEGORÍA GRADO SUPERIOR:**

CURSO	Nº PROYECTOS
1º FP GRADO SUPERIOR	
2º FP GRADO SUPERIOR	

✚ **MARCAR SI SE QUIERE ASISTIR A LAS SESIONES FORMATIVAS QUE SE IMPARTIRÁN DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE EN EL CENTRO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA TIERNO GLAVÁN, C/PINTOR VELÁZQUEZ 68, MÓSTOLES:**
(asistir a las sesiones no es obligatorio)

<input type="checkbox"/> SESIÓN FORMATIVA EMRENDIMIENTO	<input type="checkbox"/> SESIÓN FORMATIVA PLAN DE NEGOCIO
--	--

En Móstoles, a _____ de _____ de 2025

Firma del profesor/a
Sello del Centro Docente

ANEXO II

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL CONCURSO “CREA TU STARTUP” Curso Escolar 2025-2026 . Fin plazo: 13 de febrero de 2026.

Presentación de hasta **dos proyectos por categoría con el límite máximo de cuatro proyectos por centro** elaborados por su alumnado participante en el **Concurso “Crea tu StartUp”** durante el Curso Escolar 2025-2026.

Centro Docente: _____

Dirección: _____

Profesor/a de contacto: _____

Teléfonos de contacto: _____ / Email: _____

CURSO (indicar 3º o 4º ESO, 1º o 2º Bachiller, 1º o 2º Grado Medio, 1º o 2º Grado Superior): _____

Nombre del Proyecto 1: _____

Idea de negocio: _____

Alumnado promotor (de 3 a 5 alumnos/as):

- Nombre y Apellidos: _____

CURSO (indicar 3º o 4º ESO, 1º o 2º Bachiller, 1º o 2º Grado Medio, 1º o 2º Grado Superior): _____

Nombre del Proyecto 2: _____

Idea de negocio: _____

Alumnado promotor (de 3 a 5 alumnos/as):

- Nombre y Apellidos: _____

ANEXO II- continuación

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL CONCURSO “CREA TU STARTUP” Curso Escolar 2025-2026 . Fin plazo: 13 de febrero de 2026.

Presentación de hasta **dos proyectos por categoría** con el límite máximo de **cuatro proyectos por centro** elaborados por su alumnado participante en el **Concurso “Crea tu StartUp”** durante el Curso Escolar 2025-2026.

CURSO (indicar 3º o 4º ESO, 1º o 2º Bachiller, 1º o 2º Grado Medio, 1º o 2º Grado Superior): _____

Nombre del Proyecto 3: _____

Idea de negocio: _____

Alumnado promotor (de 3 a 5 alumnos/as):

- Nombre y Apellidos: _____

CURSO (indicar 3º o 4º ESO, 1º o 2º Bachiller, 1º o 2º Grado Medio, 1º o 2º Grado Superior): _____

Nombre del Proyecto 4: _____

Idea de negocio: _____

Alumnado promotor (de 3 a 5 alumnos/as):

- Nombre y Apellidos: _____

En Móstoles , a _____ de _____ de 20__

Firma del profesor/a
Sello del Centro Docente

ANEXO III

FICHA DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUCIÓN DEL PROFESORADO DE LOS PROYECTOS DE EMPRESA ELABORADOS POR SU ALUMNADO Y PRESENTADOS AL CONCURSO "CREA TU STARTUP" Curso Escolar 2025-2026

NOTA: presentar una ficha por cada proyecto anexando al mismo el informe de evaluación del profesorado

CENTRO DOCENTE: _____

PROFESOR/A: _____

Fecha: _____

Curso/Nivel: _____

(3º 4º ESO, 1º 2º Bachiller, 1º 2º FPI, 1º 2º FPII) .

PROYECTO:

Actividad:

Alumnos promotores (mínimo 3 máximo 5):

- Nombre y Apellidos: _____

Máxima puntuación a obtener cada proyecto: 20 puntos

Puntuación obtenida por la Organización (1 a 10)	
Puntuación obtenida por el Centro Docente (5 a 10)	
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	

- **Valoración a realizar por el/la profesor/a del Centro Docente**

ITEM A VALORAR	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VALORACIÓN
el trabajo y dedicación invertidos por el alumno	
interés y motivación del alumno	
la originalidad de su idea de negocio	
la labor de investigación realizada	
la calidad del proyecto en sí mismo	
su originalidad en la elección de la idea de negocio	
el nivel de innovación y valor añadido	
la viabilidad técnica, económica y financiera	
la responsabilidad social y medioambiental	
la digitalización del negocio y/o uso de la tecnología	
la capacidad de trabajo en equipo	
la optimización en la utilización de los recursos	
la calidad en la presentación del proyecto	
exposición pública del proyecto (si es que se ha llevado a cabo)	
otros aspectos que el/la profesor/a considere significativos o relevantes	
TOTAL PUNTUACIÓN (ENTRE 5 Y 10) (las puntuaciones otorgadas a cada proyecto no pueden repetirse)	

Es decir, el/la profesora en su informe deberá poner de manifiesto y resaltar los valores que ha apreciado en su alumnado durante todo el desarrollo del trabajo a lo largo del curso.

En Mostoles , a ____ de _____ de 20__

Firma del/de la profesor/a o tutor/a (estampado sello del centro docente)

ANEXO IV

DECLARACION RESPONSABLE

Concurso "CREA TU STARTUP"

D/D^a _____ con DNI _____, en calidad de Director/a del Centro Docente de Móstoles sostenidos con fondos públicos _____

En cumplimiento con la **Base Tercera** de la presente convocatoria del Concurso "Crea Tu Startup" para el curso escolar 2025-2026, dirigido a la promoción y difusión del espíritu emprendedor en el colectivo de estudiantes matriculado en los dos últimos años de la ESO, Bachiller o Formación Profesional en centros docentes de Móstoles sostenidos con fondos públicos

DECLARA:

Que el proyecto _____ presentado por el centro docente a este Concurso ha sido elaborado en dicho centro durante el curso escolar 2025-2026 y no ha sido presentado con anterioridad a cualquier otro concurso de emprendimiento o de índole similar, de cualquier otra entidad pública o privada.

Y para que así conste, firma la presente Declaración Responsable:

En Móstoles , a ____ de _____ de 20__

Fdo. El/La directora/a
Sello del Centro Docente